

NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE MOVILIDAD CIBER EN EL ÁREA TEMÁTICA DE BIONGENIERÍA, BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA 2015

La movilidad en los grupos de investigación se plantea en el programa científico del CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina como un elemento esencial para favorecer la formación del personal de los grupos en áreas prioritarias. Así, el CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina en su Plan Director 2014-2017 tiene como prioridad del Programa de Formación y mantener las acciones de movilidad.

I. OBJETO. Incentivar la realización de estancias de corta duración en otros grupos de investigación con carácter formativo para el beneficiario. La finalidad es facilitar la transferencia de experiencia y tecnología, y potenciar la colaboración entre los diferentes grupos del CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina, por tanto, se priorizarán las ayudas para estancias dentro de los grupos CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina.

Estas estancias deberán enmarcarse en líneas de trabajo prioritarias y estratégicas para el CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina, potenciando la realización de estancias de corta duración en centros hospitalarios con la finalidad de facilitar la transferencia de experiencia y tecnología, acercando la realidad de la clínica diaria al personal técnico y de investigación del CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina.

También se contemplan estancias e intercambios en grupos externos, siempre que se justifique que el aprendizaje o colaboración no es factible dentro del CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina y/o aporte mejora y calidad a las líneas de trabajo que se realizan en el CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina. Excepcionalmente se considerarán estancias de personal investigador senior de grupos externos en grupos del CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Se consideran tres supuestos:

A. PERSONAL DE UN GRUPO CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina, ya sea personal contratado o adscrito/colaborador, cuya estancia tenga lugar en **otro grupo CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina.**

Procedimiento de solicitud:

1. La solicitud la hará el Investigador Principal del grupo al que pertenezca el investigador que solicita la estancia, a través de la Intranet por el procedimiento de compras con cargo a formación, indicando como proveedor CIBER-BBN.

2. En esta solicitud de compras debe adjuntarse el formulario de movilidad oficial CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina publicado en la web "Formulario_Solicitud_Ayuda Movilidad_Ciber_2015", donde además, debe indicarse el presupuesto para la estancia que se solicita.

B. PERSONAL DE UN GRUPO CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina, ya sea personal contratado o adscrito/colaborador, cuya estancia tenga lugar **en grupos externos**.

Requisitos:

1. Se deberá conseguir financiación externa. El CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina únicamente cofinanciará en los porcentajes definidos en el apartado Cuantías.
2. Las estancias deberán enmarcarse en líneas de trabajo prioritarias y estratégicas para el CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina.

Procedimiento de solicitud:

1. La solicitud la hará el Investigador Principal del grupo al que pertenezca el investigador que solicita la estancia, a través de la Intranet por el procedimiento de compras con cargo a formación, indicando como proveedor CIBER-BBN.
2. En esta solicitud de compras debe adjuntarse el formulario de movilidad oficial CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina publicado en la web "Formulario Solicitud Ayuda Movilidad Ciber 2015", donde además, debe indicarse el presupuesto para la estancia que se solicita.

C. PERSONAL DE UN GRUPO EXTERNO al CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina en un grupo del CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina.

Requisitos:

1. Se deberá conseguir financiación externa. El CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina únicamente cofinanciará en los porcentajes definidos en el apartado Cuantías.
2. Las estancias deberán enmarcarse en líneas de trabajo prioritarias y estratégicas para el CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina y ser realizadas por personal senior.

Procedimiento de solicitud:

1. La solicitud la hará el IP del grupo receptor, a través de la Intranet por el procedimiento de compras con cargo a formación, indicando como proveedor Ciber BBN.
2. En esta solicitud de compras debe adjuntarse por un lado, el formulario de movilidad oficial CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina "Formulario Solicitud Ayuda Movilidad Ciber 2015" donde debe indicarse el presupuesto para la estancia que se solicita y, por otro lado, se deberá anexar el CV del receptor de la ayuda que deberá acreditar el perfil idóneo mediante CV y referencias.

III. PRESUPUESTO. Para presupuestar la ayuda que se quiere solicitar se deberá tener en cuenta los importes máximos legalmente establecidos que se pueden consultar en la intranet de Ciber en Gestor Documental/Documentación General/Anexo3 - Dietas y Desplazamientos, siendo los importes a tener en cuenta los correspondientes al Grupo 2.

En el apartado "Presupuesto" del formulario de solicitud de la ayuda se deberá indicar el importe total solicitado al CIBER-BBN desglosado en los apartados transporte, alojamiento y dietas.

IV. CUANTÍAS. Las ayudas de Movilidad del CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina financiarán:

- **Supuesto A. PERSONAL DE UN GRUPO CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina**, ya sea personal contratado o adscrito/colaborador, cuya estancia tenga lugar en otro grupo CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina, **hasta el 100% del total del gasto** que genere la estancia solicitada, siempre que no supere el máximo legal.
- **Supuestos B y C. PERSONAL DE UN GRUPO CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina**, ya sea personal contratado o adscrito/colaborador, cuya estancia tenga lugar en grupos externos y PERSONAL DE UN GRUPO EXTERNO en un grupo del CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina, **hasta un máximo del 75% del total del gasto** que genere la estancia solicitada.

V. DURACIÓN La duración mínima de las estancias será de **una semana** y la máxima de **tres meses**.

VI. PLAZOS DE PRESENTACIÓN El plazo de presentación queda abierto de forma permanente para las estancias entre personal de grupos CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina (Ámbito de Aplicación, supuesto A). La ayuda solicitada se resolverá en un plazo inferior a dos meses desde su solicitud.

Para estancias del personal CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina en grupos externos y de personal de grupos externos en grupos CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina habrá dos resoluciones anuales y los plazos de presentación de solicitudes terminarán los días:

- 26 de marzo 2015
- 30 de septiembre 2015

VII. JUSTIFICACIÓN DE INFORME FINAL Y ENVÍO DOCUMENTACIÓN. Al término de la estancia, para justificar la ayuda concedida, el beneficiario deberá presentar en el plazo de un mes, una memoria científica sobre las actividades que ha realizado durante la estancia en el grupo receptor. Esta memoria deberá ir firmada tanto por el beneficiario como por el IP del grupo. Una vez hecho esto, se remitirá por correo postal a CIBER Oficina Técnica.

CIBER Oficina Técnica. Departamento de Administración. Calle Monforte de Lemos 3-5, Pabellón 11, planta baja, 28029, Madrid.

Una vez llegue a la Oficina Técnica, se abonará por parte de Administración la cantidad aprobada por el Coordinador de Formación al número de cuenta bancaria facilitado por el beneficiario con anterioridad. Así mismo, se enviará justificante al beneficiario para su firma como "recibí" de la cantidad en concepto de ayuda a la movilidad.

VIII. ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN. La valoración de las solicitudes se hará por el Coordinador de Formación del CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina en base a aspectos de idoneidad técnica y científica y por el Gerente del CIBER en base a aspectos de disponibilidad presupuestaria.

IX. DIFUSIÓN. El CIBER en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina se reserva el derecho de difusión, en su memoria y en otras comunicaciones propias, de una descripción general de las tareas realizadas durante la estancia objeto de la ayuda de movilidad.